



Expediente nº: 555/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistas las medidas fijadas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Vistas las medidas decretadas por este Alcalde-Presidente desde el pasado día 13 de marzo de 2020 ante la precipitación de los acontecimientos por la situación epidemiológica producida por la extensión del coronavirus COVID-19, se hace necesario la revisión constante de las mismas y especialmente las relacionadas con la reducción del contacto social para evitar la expansión de la enfermedad y preservar la salud de la población en general.

Considerando la necesidad de sumar a las medidas ya adoptadas otras que contribuyan a garantizar las indicaciones de la Autoridades Sanitarias de permanencia por los ciudadanos y ciudadanas en sus domicilios a fin de continuar con la prevención y contención del riesgo de contagio del coronavirus.

D. Salvador Millán Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 21.1.a), b), k), m) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **DISPONGO:**

PRIMERO. Suspender de manera excepcional y cautelarmente la celebración del Pleno ordinario del presente mes de marzo, así como los preceptivos actos que lo preceden, lo cual será ampliado en caso de prórrogas del Decreto del Estado de Alarma.

SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a todos los miembros de la Corporación.

TERCERO. Suspender igualmente de manera excepcional y cautelarmente la celebración de las Juntas de Gobierno Local ordinarias a del presente celebrar hasta el día 30 de marzo de 2020, lo cual será ampliado en caso de prórrogas del Decreto del Estado de Alarma.

CUARTO. Esta medida es inmediatamente ejecutiva y tendrá vigencia hasta el día 30 marzo de 2020, sin perjuicio de su ampliación automática en el caso de las posibles prórrogas que se establezcan del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

QUINTO. Publicar el presente Decreto en el Tablón de Edictos así como en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río, para su general conocimiento.

En Castro del Río a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo: Salvador Millán Pérez

Código seguro de verificación (CSV):

4EFA B22E A6DF B8C3 665E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde MILLAN PEREZ SALVADOR el 16/3/2020



4EFAB22EA6DFB8C3665E

Num. Resolución:

2020/0000361

Insertado el:

16-03-2020